



**RAIP No.0188/2021**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las ocho y diez minutos del día seis de julio del año dos mil veintiuno.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2021-0206**, de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Me dirijo a usted para solicitarle información para sustentar nuestro trabajo de grado sobre Factores que han incidido en el Subdesarrollo Económico Industrial en el Municipio de Ahuachapán en la última década.**

- **No. de empresas registradas desde el 2011-2021 en el municipio de Ahuachapán.**
- **No. de empresas registradas desde el 2011-2021 en el municipio de Ahuachapán.**
- **Porcentaje de personas con empleo fijo en el municipio de Ahuachapán de 2011-2021.**
- **Porcentaje de personas con empleo fuera del municipio de Ahuachapán de 2011-2021.**

**Porcentaje de desempleo en el municipio de Ahuachapán de 2011-2021” (Sic)**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de por correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.

*Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Economía  
Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*

- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención y respuesta a los requerimientos de información, responde por medio de correo electrónico, remite *la información solicitada, No. de empresas registradas desde el 2011-2021 en el municipio de Ahuachapán.*

*Fuente: Registro Administrativo de Empresas formales años 2011- al 2021.*

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE** la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información